

CONVENIO

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, siendo el día 28 de Diciembre del 2011, se celebra entre **Operación Ambiente IAP** representada **QFB Delia Barraza Sámano**, Representante Legal de la misma y por lo que respecta a la otra parte **Pablo Murillo Ante** Capitan de Eq. Cuidado del Medio Ambiente de la empresa **Agrícola Chaparral S. De P.R. De R.L.**, quienes manifiestan y expresan se celebre el Convenio bajo las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA- La empresa **Agrícola Chaparral S. De P.R. De R.L.**, a quien se le denominara "**La Agrícola**" representada por **Pablo Murillo Ante**, Capitan de Eq. Cuidado del Medio Ambiente de la misma, con domicilio en Circuito Int.4 #6910-117, Col. La Estancia, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México; establece por conducto de su representante que celebre un convenio de cooperación y participación con la Institución **Operación Ambiente IAP** y representada por **QFB. Delia Barraza Sámano**, Representante Legal de la misma, con domicilio en Dr. Mora 1315 ote, Col. Las Quintas, CP 80060, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.

SEGUNDA- La Agrícola fomentara la actividad de la recolección y acopio de materiales diversos de reciclajes en sus instalaciones, con domicilio antes mencionado, está en disposición de suscribir el presente convenio al efecto de participar en forma conjunto para la obtención de Beneficios con la Institución **Operación Ambiente IAP**, es decir que el convenio de Cooperación y participación lo pactarán la Agrícola y **Operación Ambiente IAP**.

TERCERA- La Agrícola acuerda junto con **Operación Ambiente IAP** que entregará a la misma material reciclable plástico denominado "PET", "PEAD", cartón, papel y se establece un periodo de cada quince días para la entrega del mismo en la Agrícola, material que será pesado y pagado directamente el 50% a la Agrícola el día 30 de cada mes, definiendo el precio del kilogramo ambas partes según fluctúe en el mercado, el otro 50% será donado a **Operación Ambiente IAP**.

CUARTA- La Agrícola se compromete a entregar exclusivamente todos y cada uno de los materiales reciclables antes mencionado obtenidos de la Agrícola a la Institución **Operación Ambiente IAP**.

QUINTA- Establecen ambas partes convenidas que el termino de la Cooperación y la participación de seis meses a partir de la firma del presente **CONVENIO**. Con la posibilidad de prorrogarse el mismo, con la Institución **Operación Ambiente IAP**.



Se celebra el presente CONVENIO, firmándolo de conformidad ambas partes:

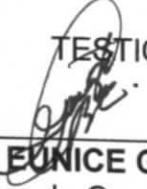


QFB. DELIA BARRAZA SAMANO
Representante Legal de
Operación Ambiente IAP

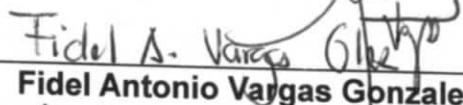


Pablo Murillo Ante
Capitan Medio Ambiente
Agrícola Chaparral

TESTIGOS.



MAIA. ROSA EUNICE GUERRERO ZAZUETA
Coordinadora de Operación Ambiente IAP



Fidel Antonio Vargas Gonzalez
Coordinador de ESR Agrícola Chaparral